RESUMEN DE COBERTURAS – ACCIDENTE DEPORTIVOS PARA CARRERAS A PIE URBANAS VIRTUALES.

Coberturas del Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio	
Asistencia Médico-Quirúrgica y sanatorial en accidentes ocurridos en el territorio nacional, sin límite de gastos, y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.	ilimitada (durante18 meses)
Asistencia Farmacéutica en régimen hospitalario, sin límite de gastos, y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.	ilimitada (durante18 meses)
Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis ymaterial de osteosíntesis, en su totalidad, y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.	ilimitada (durante18 meses)
Los gastos originados por rehabilitación durante el periodo de 18meses desde la fecha del accidente.	ilimitada (durante18 meses)
Indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales motivadas por accidente deportivo, con mínimo, para los grandes inválidos (tetraplejia), de 12.020,24€.	24.000€
Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, por un importe no inferior a 6.010,12€	12.000€
Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca en la prácticadeportiva, pero sin causa directa del mismo, por un importe mínimo de 1.800€	3.000€
Gastos originados por la adquisición de material ortopédico parala curación de un accidente deportivo (no prevención), por un importe de mínimo del 70% del precio de venta al público del mencionado material ortopédico.	100%
Gastos originados en odonto-estomatología, por lesiones en laboca motivadas por accidente deportivo. Estos gastos serán cubiertos hasta 240€ como mínimo.	3.000€
Gastos originados por el traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en uno de los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional	ilimitados (18 meses)
Asistencia médica en los centros o facultativos concertados entodas las provincias del territorio nacional. Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España.	Incluido
Libre elección de centro médico previa autorización de la compañía	300€

Póliza de Accidentes válida única y exclusivamente para asegurar al participante durante su carrera durante la distancia seleccionada, sobre superficie estable, excluido superficies nevadas/heladas, montaña así como cualquier desplazamiento que no sea a pie.
Ámbito de la cobertura: España.

COOPER & IDEM SPORT S.L.U. es una sociedad de correduría, con número de inscripción en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos de la Comunidad Valenciana VS-2018-004, y tiene concertado seguro de responsabilidad civil con ALLIANZ por los siguientes importes: 2.000.000€/anual/siniestro, así como capacidad financiera según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.